

DECRETO EXENTO

N° 1417

Parral 27 de MARZO de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra g) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario realizar los días 27 y 28 de Marzo de 2013 una Capacitación denominada "Atención Prehospitalaria Avanzada CAPREA", para 30 funcionarios del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, es de suma importancia arrendar un local para realizar dicha Capacitación con servicio de comida para los asistentes.
- 3.- Que, según cotización adjunta, el valor total es de \$625.000 (seiscientos veinticinco mil pesos), Impuesto Incluido.
- 4.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 5.- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.



**DECRETO:**

**APRÚEBESE**, mediante trato directo, el arriendo de local para realizar Capacitación “Atención Prehospitalaria Avanzada CAPREA” para funcionarios del Departamento de Salud de Parral, conforme a cotización adjunta, con el proveedor Francisco Blanco Bauerle, Cédula Nacional de Identidad N° 8.092.954-4, por un monto total de \$625.000 (seiscientos veinticinco mil pesos), Impuesto Incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Encargada de Capacitación del Departamento de Salud de Parral.

Impútese el pago al ítem presupuestario 214-05-06 “Capacitación”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/GSE/pea

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
  - Archivo Adquisiciones

